

Póliza de Participación de los Padres

Póliza WCSD 2800

La Junta de Educación del Distrito Escolar del Condado de Washington cree que la participación de los padres es una parte importante del programa educativo de cada niño, y que dicha participación pueda provocar mayor rendimiento de los estudiantes y un mejor comportamiento social, además satisfacción para los padres y profesores.

De acuerdo con la Póliza 2800, cada administrador de la escuela debería desarrollar los programas necesarios para garantizar la participación de los padres en la educación de sus hijos.

Washington Elementary pondrá en práctica lo siguiente:

- La escuela proveerá programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres. Estos programas, actividades y procedimientos serán planeados y realizados con consulta significativa de los padres y de los niños participantes.
- La escuela informará anualmente a los padres del estado del programa Título I, así como otros servicios de Título I a su disposición de los niños y los padres.
- La escuela proporcionará a los padres con oportunidades específicas para que participen en la educación de sus hijos.
- La escuela establecerá una comunicación constante y efectiva entre padres, maestros y administradores.
- La escuela proporcionará plena oportunidad para la participación de los padres con niños con dominio limitado del Inglés, padres con niños con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo la información, informes de la escuela y las oportunidades de participación.
- La escuela establecerá un Consejo de Comunidad Escolar siguiendo todas las normas y reglas establecidas por el Estado de Utah bajo los estatutos del Consejo de la Comunidad. Este consejo también puede servir como el consejo asesor de padres de la escuela requerida de Título I, Parte A.
- La escuela funcionará dentro de los requisitos de participación de los padres del Título I incluyendo la notificación oportuna de los padres en un idioma que puedan entender relativa a las reuniones escolares, cursos de formación de padres y juntas de SEP.
- La escuela mantendrá la totalidad de las juntas de SEP programadas por el distrito, incluyendo una variedad de horarios y conferencias en el hogar para reunirse con los padres que no pueden asistir juntas a la escuela.
- La escuela desarrollará, en colaboración con los padres representativos, escuela, padres, y estudiante.
- La escuela proveerá apoyo razonable en matemáticas y alfabetización capacitaciones para los padres y hermanos mayores.
- La escuela incluirá la Póliza de participación de los padres en el plan de mejoramiento escolar.

Participación de los padres tal como se aplica en virtud de esta política está destinada a ser asesor del administrador de cada escuela que es responsable y responsable de los programas escolares. Los administradores han sido entrenados para reconocer que para animar la participación de los padres, debemos iniciar la notificación oportuna, y para desarrollar la comunicación abierta y honesta y sin temor a comunicar es esencial para el éxito del proceso educativo. Comités, consejos y comunicación con los padres en virtud de la Política 2800 son para ese fin.